

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



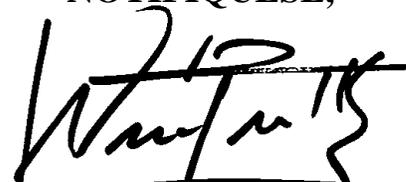
Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Pralidad

PROCESO	Verbal
DEMANDANTE	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
DEMANDADOS	INVERSIONES EL MARQUEZ y ANUAR OSWALDO OYOLA MARQUEZ
LLAMANTE	INVERSIONES EL MARQUEZ S.A.S.
LLAMADO	VILLEGAS LOPERA CONSULTORES JURIDICOS S.A.S
RADICADO	05001 31 03 018 2022 00074 00
DECISIÓN	Incorpora -

Medellín, veintidos (22) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Se incorpora al expediente contestación al llamamiento en garantía y a la demanda que, en término, realiza a través de su representante legal de la Sociedad Villegas Lopera Consultores Jurídicos, abogada Valeria Villegas Lopera portadora de la T.P. 205.042 del C. S. de la J (archivo 8 C2 Exp. Digital).

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

-4-

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 173 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 23 de **NOVIEMBRE** de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80c62e7fa372e432f807d03a1b8cb52e555b901c90df5a718b82cb717cbd4e8**

Documento generado en 21/11/2022 01:28:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>